



**ACTA DE LA SESIÓN CONJUNTA DE LA COMISIÓN ACADÉMICA Y DE GARANTÍA DE LA CALIDAD  
DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN FARMACIA, CELEBRADA EL 16 DE OCTUBRE DE 2023**

A las 11:30 horas del día 16 de octubre de 2023 se reúnen los miembros de la Comisión (figuran en la lista adjunta), convocados por el coordinador, D. Rafael Salto.

**Acuerdos:**

1. Acciones de mejora en el programa derivadas del informe de AQUA: Actualización de proyectos de investigación de las diferentes áreas del programa: Se solicita a los profesores del área de Farmacia Social de un listado actualizado de proyectos competitivos en los que participen.
  
2. Admisión de alumnos al programa curso 23-24
  - a. El programa tiene 25 plazas para estudiantes. Actualmente hay 17 solicitudes, todas ellas con el compromiso de dirección de algún profesor del programa. Por lo tanto, se aceptan todas las solicitudes de admisión.
  - b. Al no cubrir todas las plazas ofertadas, se quedarán disponibles para admitir a estudiantes en el segundo periodo de admisión.
  
3. Criterios de aceptación de artículos que avalan las Tesis Doctorales: Firma de los directores
  - a. El coordinador informa que desde la Escuela de Doctorado en Ciencias de la Salud se va a actualizar los criterios de aceptación de artículos que avalan las Tesis Doctorales. En concreto, se pretende que se necesario incluir en estos artículos al alguno de los directores de la Tesis Doctoral.
  - b. Esta Comisión acuerda también propone incluir aquellos artículos que firme el responsable de la estancia del doctorando en centros de investigación.
  
4. Admisión al programa de Profesores Colaboradores.
  - a. Antes de aceptar o no la admisión, se revisan los requisitos para poder dirigir Tesis Doctorales. La Comisión acuerdan los siguientes requisitos, que se incluirán en la página web del Programa de Doctorado:
    - i. Como norma general, estar en posesión del título de Doctor con una antigüedad mínima de un año.
    - ii. Estar en posesión de al menos 1 sexenio de investigación reconocido. Para aquellos investigadores que no pueden solicitar sexenios, deberán aportar méritos equivalentes a los exigidos por la CNEAI para obtener una evaluación positiva de la actividad investigadora en su campo/área.
    - iii. Acreditar la participación en proyectos de investigación, contratos de investigación u otras fuentes de financiación competitivas en vigor.



- iv. Poseer una estabilidad contractual que permita garantizar la continuidad de la supervisión de la Tesis Doctoral.
      - v. En el caso de directores noveles se contempla también como criterio a evaluar positivamente estancias postdoctorales en centros de investigación de prestigio.
    - b. Teniendo en cuenta los requisitos para dirigir Tesis Doctorales, se acepta al Dr Francisco Jesús Arrévola Vargas y a la Dra. Noelia Márquez Pete como profesores colaboradores del programa.
- 5. Depósito de Tesis Doctorales.
  - a. Existen actualmente dos depósitos de Tesis Doctorales.
    - i. Se revisan los criterios de calidad de la publicación que abalan las Tesis que se han presentado para depósito. Se revisan así mismo el currículum de los miembros de los Tribunales de la Tesis presentadas.
    - ii. Esta Comisión da el visto bueno a las dos propuestas de depósito de la Tesis presentada.
- 6. Solicitudes.
  - a. Se presentan las siguientes solicitudes:
    - i. Cambio de Título del Plan de Trabajo/Tesis Doctoral.
      - 1. Se aprueba el cambio de Título.
    - ii. Baja Temporal del Programa de Doctorado
      - 1. Por motivos laborales. Se aprueba la baja temporal.
    - iii. Cambios en el plan de trabajo: en temática y/o dirección Tesis
      - 1. Se solicita la incorporación de un nuevo profesor colaborador que actuará como Co-director. Se aprueba con la condición de volver a defender el Plan de investigación.
    - iv. Solicitud de prórroga Extraordinaria para ampliar la permanencia en los estudios de doctorado
      - 1. Se aprueba la solicitud de prórroga extraordinaria.
    - v. Baja Temporal del Programa de Doctorado.
      - 1. Por motivos familiares y personales. Se aprueba la baja temporal.
    - vi. Solicitud de prórroga Extraordinaria para ampliar la permanencia en los estudios de doctorado
      - 1. Se aprueba la solicitud.
    - vii. Cambio de Título del Plan de Trabajo/Tesis Doctoral
      - 1. Se aprueba el cambio de Título.
- 7. Fechas de los cursos a impartir dentro del programa.
  - a. El coordinador recuerda que hay que indicar la fecha de impartición de los cursos. Se indica a los responsables de estos que escriban un correo electrónico



a Posgrado y al coordinador el programa indicando la fecha de impartición de estos cursos.

8. Ruegos y preguntas.
  - a. No hay ruegos ni preguntas.

Se levanta la sesión a las 12:30 horas del día 16 de octubre de 2023.

Lista adjunta:

- José Luis Arias Mediano
- Miguel Ángel Calleja Hernández
- Manuel Carlos López López
- Antonio Matilla Hernández
- Natalia África Navas Iglesias
- Beatriz Clares Naveros
- José Manuel Paredes Martínez
- Adolfin Ruiz Martínez
- Rafael Salto González
- Antonio Sánchez Pozo

Disposición adicional:

Todas las denominaciones contenidas en este Acta referidas a órganos unipersonales de gobierno y representación, se entenderán realizadas y se utilizarán indistintamente en género masculino o femenino, según el sexo del titular que los desempeñe.